



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Sui Generis

DECRETO NÚMERO 0617-2016

(30 DIC 2016)

"Por medio del cual se hace un encargo".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO

Que, al Gobernador del Departamento, el servidor público, RONALD HOUSNI JALLER, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 15244179, se le concedió mediante Decreto 1962 del 06 de diciembre de 2016, por parte de la Presidencia de la República y el Ministerio del Interior, licencia ordinaria y estará ausente de su cargo desde el día 30 de diciembre del año 2016 hasta el día 03 de enero del año 2017.

Que el mismo Decreto 1962 establece que "por el término que el señor gobernador del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se encuentre fuera del país, deberá encargar de las funciones del despacho a uno de sus secretarios e informar de ello al Ministerio del Interior"

Que, en mérito de lo expuesto se,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encárguese al servidor/a público/a ROY ROLANDO ROBINSON MC LAUGHLIN, identificado/a con la cédula de ciudadanía N° 73130031, quien ocupa el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO bajo la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, de las funciones propias de GOBERNADOR del Departamento bajo el Despacho del Gobernador, mientras dura la ausencia del titular del cargo entre el día 30 de diciembre del año 2016 hasta el día 03 de enero del año 2017.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los

30 DIC 2016

RONALD HOUSNI JALLER

EL GOBERNADOR,

Proyecta Grupo TH - jyp
Revisa Oficina Asesora Jurídica